



*Ministerio Público Fiscal de la Nación*

Resolución F.G. (CFABB) N° 68/10

Bahía Blanca, junio 29 de 2010

**VISTO:**

La Acordada N° 42/10 de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca que modifica su horario y el de los Tribunales de la sede, fijándolo -a partir del 1° de julio próximo- de 8:00 a 14:00 hs., de lunes a viernes, ambos inclusive; y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a la atribución conferida mediante el artículo 14 del Régimen Básico de los Funcionarios y Empleados del Ministerio Público Fiscal de la Nación, texto ordenado por Resolución PGN N° 2/06 de la Procuración General de la Nación, la infrascripta se halla facultada para prolongar o alterar el horario de los empleados por razones de mejor servicio.

Que la disposición mencionada determina que el horario de los empleados del Ministerio Público Fiscal será de seis horas, en forma coincidente al fijado para el Poder Judicial de la Nación.

Que en el caso, resulta conveniente no realizar excepciones al principio mencionado y homogeneizar el horario con el de la Cámara Federal y Tribunales de la sede.

Por ello;

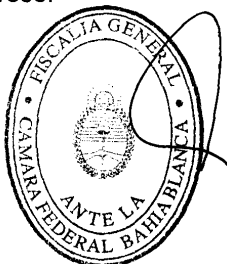
**RESUELVO:**

1.- **Disponer** que el horario de los empleados del Ministerio Público Fiscal de Bahía Blanca, en todas las instancias, será de 8:00 a 14:00 hs., de lunes a viernes, ambos inclusive.

2.- Regístrese, notifíquese a los interesados y comuníquese a la Procuración General de la Nación. A tales fines ofíciase.

Fecho, archívese.

USO OFICIAL



MARIA CRISTINA MANGHERA de MARRA  
FISCAL GENERAL SUBROGANTE